



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 221, de 2022,
DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN
ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
QUE APRUEBA “PLAN NACIONAL DE
PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES
Y SUS FAMILIAS DEL AÑO 2022” Y DISPONE
PUBLICACIÓN**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 256 /

SANTIAGO, 13 ABR 2022

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N°21.302, que creó el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia; en la ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N°21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia; en los artículos 79, 80, 81 y siguientes del D.F.L N°29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Exento N°3, de 2022, que establece nuevo orden de subrogancia para el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y el Decreto Exento N°14, de 2021, que Regula los Mecanismos y Procedimientos de Participación y de Exigibilidad de Derechos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, ambos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez; en la Resolución Exenta RA 215067/196/2021, que nombra a la Jefa de División de Servicios y Prestaciones del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; en las Resoluciones Exentas N°00275, de 2021 y 221, de 2022, ambas de esta Dirección Nacional; y, en las Resoluciones N°s 7, de 2019 y 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante la ley N°21.302 se creó el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia como un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cuyo objeto es garantizar la protección especializada de niños, niñas y adolescentes gravemente vulnerados en sus derechos, a través del diagnóstico especializado, la restitución de los derechos, la reparación del daño producido y la prevención de nuevas vulneraciones.

2.- Que, de conformidad a lo dispuesto en las leyes N°s 21.302 y 21.430 y el Decreto Exento N° 14, de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez, y a fin de adecuar las exigencias contempladas en la normativa vigente, este Servicio dictó instrucciones para regular el Plan Nacional de Participación de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias, con el fin de generar las condiciones adecuadas para que, como sujetos de atención del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia puedan ejercer de forma plena su derecho a participar y ser oídos en los diversos procesos que les competen, recogiendo de manera oportuna sus opiniones e impresiones respecto de las diversas materias que les involucran, promoviendo la asociatividad y la utilización de los mecanismos de exigibilidad de derechos dispuestos en los diversos ejes programáticos de la oferta vigente.

3.- Que, de acuerdo a lo anterior, mediante la Resolución Exenta N° 00275, de 28 de diciembre de 2021, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia se aprobó el "Plan Nacional de Participación de niños, niñas y adolescentes y sus familias, año 2022".

4.- Que, posteriormente, mediante la Resolución Exenta N° 221, de 31 de marzo de 2022, este Servicio aprobó el nuevo "Plan Nacional de Participación de niños, niñas y adolescentes y sus familias del año 2022", por lo que resulta necesario dejar sin efecto la resolución individualizada en el considerando anterior a fin de contar con un procedimiento unificado sobre esta materia.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 221, de 31 de marzo de 2022, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia que aprueba "Plan Nacional de Participación de niños, niñas y adolescentes y sus familias del año 2022", en el sentido de incorporar en la parte resolutive de dicho acto, a continuación del numeral segundo, lo siguiente:

"3.- DÉJESE SIN EFECTO, la Resolución Exenta N° 00275, de 28 de diciembre de 2021, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia que aprueba Plan Nacional de Participación de niños, niñas y adolescentes y sus familias, año 2022".

2° En todo lo no modificado por la presente resolución, rige íntegramente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 221, de 31 de marzo de 2022, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia.

3° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GABRIELA MUÑOZ NAVARRO
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA
A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA


AMP/MGL/FHV/HMB/CGG
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Nacional
- Direcciones Regionales
- Jefes/as de Divisiones, Departamentos y Unidades
- Fiscalía
- Oficina de Partes